

MESA DE CONTRATACION

“MESA INFRAESTRUCTURAS (DG)”

ASISTENTES

PRESIDENTE SUPLENTE

D. Pedro E. Escudero de Isidro

VOCALES

D^a. Alicia Casero Fernández

D^a. Cristina López Heras

D. Antonio Ros Ruiz

SECRETARIO

D. Pablo Román Villar

PC-MER/2022/00002-ORD.

(2022/00002) Sesión 4

En Madrid, siendo las 09:42 horas del día 8 de marzo de 2022, se reúne la Mesa de Contratación, bajo la Presidencia de D. Pedro E. Escudero de Isidro, designada para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y AUDITORÍA INTERNA DE

NORMA UNE-EN ISO 14001 Y DE AUDITORÍA EXTERNA DE NORMAS UNE-EN ISO 14001, UNE-EN ISO 9001, UNE 66181, UNE 58923 Y UNE 58451 (5 lotes) REF^a PC-MER/2022/00002-ORD a adjudicar por Procedimiento Ordinario, estando previsto el desarrollo de la sesión bajo la modalidad “a distancia”, por el Secretario de la Mesa se verifica que todos los asistentes señalados al margen establecen correctamente comunicación simultánea a través de videoconferencia y telefónicamente, por lo que siendo positivamente identificados los asistentes por el Secretario de la Mesa, quedando válidamente constituida la Mesa, se pasa a tratar el siguiente

Orden del Día:

Punto nº 1.- Requerimiento justificación de oferta anormalmente baja. Lote nº1: SERVICIO DE CONSULTORÍA Y AUDITORÍA INTERNA DE LA NORMA UNE-EN ISO 14001.

Punto nº 2.- Requerimiento justificación de oferta anormalmente baja. Lote nº2: SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA NORMA UNE-EN ISO 14001.

Punto nº 3.- Requerimiento justificación de oferta anormalmente baja. Lote nº5: SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LAS NORMAS UNE 58923 Y UNE 58451.

Punto nº 4.- Aprobación del acta de la presente sesión.

A continuación, se pasa a tratar el

Punto nº 1 del Orden del Día. – Requerimiento justificación de oferta anormalmente baja. Lote nº1: SERVICIO DE CONSULTORÍA Y AUDITORÍA INTERNA DE LA NORMA UNE-EN ISO 14001.

Iniciándose el acto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el Presidente Suplente de la Mesa recuerda a los asistentes que en la sesión anterior, una vez efectuada la apertura del sobre B de criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes referido al Lote nº 1, se calificaron las ofertas presentadas por CAVALA Gabinete de Asesoría Empresarial, S.L. y APPREZIA MEJORES PRÁCTICAS S.L. presuntamente anormalmente bajas, dando traslado de la documentación de las ofertas al Área de Sostenibilidad y Riesgos Laborales de Mercamadrid, S.A. al efecto de informar sobre las aclaraciones que habrá de responder cada licitador al objeto de justificar su oferta calificada como anormalmente baja.

Se informa por el Secretario que consta unido a la documentación de la presente sesión informe relativo al Lote nº 1 del Área de Sostenibilidad y Riesgos Laborales firmado electrónicamente el 7 de marzo de 2022, pasando a darse lectura del mismo en voz alta.

Seguidamente se pasa a debatir el resto del contenido del informe en relación a las posibles ofertas anormalmente bajas conforme al apartado 15 del anexo I referido al Lote nº 1 del Pliego de Cláusulas Particulares, y tomando razón de su contenido, estando calificadas las ofertas presentadas por CAVALA Gabinete de Asesoría Empresarial, S.L. y APPREZIA MEJORES PRÁCTICAS S.L. como ofertas presuntamente anormalmente bajas o desproporcionadas, iniciándose el procedimiento establecido en el artículo 149 de la LCSP, se propone por el Presidente de la Mesa la adopción del siguiente:

ACUERDO:

“Solicitar a CAVALA Gabinete de Asesoría Empresarial, S.L. y APPREZIA MEJORES PRÁCTICAS S.L., que justifiquen su oferta referida al Lote nº 1 en presunción de ser anormalmente bajas o desproporcionadas en los siguientes términos:

Deberán presentar las siguientes aclaraciones y documentación señalada a continuación a los efectos de justificar la valoración de la oferta y precisar las condiciones de la misma:

- a) *¿Cuál es el ahorro que permita el procedimiento de los servicios prestados? SI/NO, en caso afirmativo el licitador deberá justificar su respuesta aportando datos económicos concretos*
- b) *¿Dispone el licitador detalle de las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables para prestar los servicios? SI/NO, en caso afirmativo el licitador deberá justificar su respuesta.*
- c) *¿Dispone el licitador de medidas innovadoras y originales a las soluciones propuestas, para prestar los servicios? SI/NO, en caso afirmativo el licitador deberá justificar su respuesta.*
- d) *¿Dispone el licitador de un plan de acción de respeto a las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación?, SI/NO, en caso afirmativo el licitador deberá justificar su respuesta y detallar el plan a desarrollar.*
- e) *¿Dispone el licitador de la posibilidad de obtener alguna ayuda del Estado? SI/No, en caso afirmativo, el licitador deberá detallar las condiciones de la subvención, las limitaciones, el plazo y cualquier otro dato que el licitador considere necesario.*

*El plazo máximo para presentar las justificaciones a la oferta anormalmente baja será **hasta las 10:00 horas del día 11 de marzo de 2022.***

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes con derecho a voto, y una vez que, en este acto, por el Secretario de la Mesa se procede a notificar los requerimientos acordados a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, uniendo los mismos a la documentación de la sesión, se da el acto por terminado.

Punto nº 2 del Orden del Día. – Requerimiento justificación de oferta anormalmente baja. Lote nº2: SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA NORMA UNE-EN ISO 14001.

Iniciándose el acto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el Presidente Suplente de la Mesa recuerda a los asistentes que en la sesión anterior, una vez efectuada la apertura del sobre B de criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes referido al Lote nº 2, se calificaron las ofertas presentadas por ICDQ Instituto de Certificación, SL y SISTEMAS Y PROCESOS DE GESTIÓN, CERTIFICACIÓN, S.L. presuntamente anormalmente bajas, dando traslado de la documentación de las ofertas al Área de Sostenibilidad y Riesgos Laborales de Mercamadrid, S.A. al efecto de informar sobre las aclaraciones que habrá de responder cada licitador al objeto de justificar su oferta calificada como anormalmente baja.

Se informa por el Secretario que consta unido a la documentación de la presente sesión informe relativo al Lote nº 2 del Área de Sostenibilidad y Riesgos Laborales firmado electrónicamente el 7 de marzo de 2022, pasando a darse lectura del mismo en voz alta.

Seguidamente se pasa a debatir el resto del contenido del informe en relación a las posibles ofertas anormalmente bajas conforme al apartado 15 del anexo I referido al Lote nº 2 del Pliego de Cláusulas Particulares, estando calificadas las ofertas presentadas por ICDQ Instituto de Certificación, SL y SISTEMAS Y PROCESOS DE GESTIÓN, CERTIFICACIÓN, S.L. como ofertas presuntamente anormalmente bajas o desproporcionadas, iniciándose el procedimiento establecido en el artículo 149 de la LCSP, se propone por el Presidente de la Mesa la adopción del siguiente:

ACUERDO:

“Solicitar a ICDQ Instituto de Certificación, SL y SISTEMAS Y PROCESOS DE GESTIÓN, CERTIFICACIÓN, S.L., que justifiquen su oferta referido al Lote nº 2 en presunción de ser anormalmente bajas o desproporcionadas en los siguientes términos:

Deberán presentar las siguientes aclaraciones y documentación señalada a continuación a los efectos de justificar la valoración de la oferta y precisar las condiciones de la misma:

- a) *¿Cuál es el ahorro que permita el procedimiento de los servicios prestados? SI/NO, en caso afirmativo el licitador deberá justificar su respuesta aportando datos económicos concretos*

- b) *¿Dispone el licitador detalle de las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables para prestar los servicios? SI/NO, en caso afirmativo el licitador deberá justificar su respuesta.*
- c) *¿Dispone el licitador de medidas innovadoras y originales a las soluciones propuestas, para prestar los servicios? SI/NO, en caso afirmativo el licitador deberá justificar su respuesta.*
- d) *¿Dispone el licitador de un plan de acción de respeto a las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación?, SI/NO, en caso afirmativo el licitador deberá justificar su respuesta y detallar el plan a desarrollar.*
- e) *¿Dispone el licitador de la posibilidad de obtener alguna ayuda del Estado? SI/No, en caso afirmativo, el licitador deberá detallar las condiciones de la subvención, las limitaciones, el plazo y cualquier otro dato que el licitador considere necesario.*

*El plazo máximo para presentar las justificaciones a la oferta anormalmente baja será **hasta las 10:00 horas del día 11 de marzo de 2022.***

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes con derecho a voto, y una vez que, en este acto, por el Secretario de la Mesa se procede a notificar los requerimientos acordados a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, uniendo los mismos a la documentación de la sesión, se da el acto por terminado.

Punto nº 3 del Orden del Día. – Requerimiento justificación de oferta anormalmente baja. Lote nº5: SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LAS NORMAS UNE 58923 Y UNE 58451.

Iniciándose el acto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el Presidente Suplente de la Mesa recuerda a los asistentes que en la sesión anterior, una vez efectuada la apertura del sobre B de criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes referido al Lote nº 5, se calificaron las ofertas presentadas por SISTEMAS Y PROCESOS DE GESTIÓN, CERTIFICACIÓN, S.L. presuntamente anormalmente baja, dando traslado de la documentación de las ofertas al Área de Formación de Mercamadrid, S.A. al efecto de informar sobre las

aclaraciones que habrá de responder el licitador al objeto de justificar su oferta calificada como anormalmente baja.

Se informa por el Secretario que consta unido a la documentación de la presente sesión informe relativo al Lote nº 5 del Área del Centro de Formación firmado electrónicamente el 7 de marzo de 2022, pasando a darse lectura del mismo en voz alta.

Seguidamente se pasa a debatir el resto del contenido del informe en relación a las posibles ofertas anormalmente bajas conforme al apartado 15 del anexo I referido al Lote nº 5 del Pliego de Cláusulas Particulares, *estando calificadas la oferta presentada por SISTEMAS Y PROCESOS DE GESTIÓN, CERTIFICACIÓN, S.L. como oferta presuntamente anormalmente baja o desproporcionada, iniciándose el procedimiento establecido en el artículo 149 de la LCSP, se propone por el Presidente de la Mesa la adopción del siguiente:*

ACUERDO:

“Solicitar a SISTEMAS Y PROCESOS DE GESTIÓN, CERTIFICACIÓN, S.L., que justifique su oferta referida al Lote nº 5 en presunción de ser anormalmente bajas o desproporcionadas en los siguientes términos:

Deberán presentar las siguientes aclaraciones y documentación señalada a continuación a los efectos de justificar la valoración de la oferta y precisar las condiciones de la misma:

- a) ¿Cuál es el ahorro que permita el procedimiento de los servicios prestados? SI/NO, en caso afirmativo el licitador deberá justificar su respuesta aportando datos económicos concretos*
- b) ¿Dispone el licitador detalle de las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables para prestar los servicios? SI/NO, en caso afirmativo el licitador deberá justificar su respuesta.*
- c) ¿Dispone el licitador de medidas innovadoras y originales a las soluciones propuestas, para prestar los servicios? SI/NO, en caso afirmativo el licitador deberá justificar su respuesta.*
- d) ¿Dispone el licitador de un plan de acción de respeto a las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de*

subcontratación?, SI/NO, en caso afirmativo el licitador deberá justificar su respuesta y detallar el plan a desarrollar.

- e) *¿Dispone el licitador de la posibilidad de obtener alguna ayuda del Estado? SI/No, en caso afirmativo, el licitador deberá detallar las condiciones de la subvención, las limitaciones, el plazo y cualquier otro dato que el licitador considere necesario.*

*El plazo máximo para presentar las justificaciones a la oferta anormalmente baja será **hasta las 10:00 horas del día 11 de marzo de 2022.***

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes con derecho a voto, y una vez que, en este acto, por el Secretario de la Mesa se procede a notificar los requerimientos acordados a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, uniendo los mismos a la documentación de la sesión, se da el acto por terminado.

Punto nº 4 del Orden del Día.- Aprobación del acta de la presente sesión.

Una vez redactada el acta, el Presidente Suplente de la Mesa somete a aprobación el acta de la presente sesión, siendo la misma aprobada por unanimidad de los asistentes con derecho a voto.

Y no teniendo nada más que tratar se da por finalizada la presente sesión y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

VºBº
PRESIDENTE SUPLENTE

SECRETARIO

Adjunto: Relación de Anexos

RELACIÓN DE ANEXOS AL ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

MESA INFRAESTRUCTURAS (DG)

(Refª. PC-MER/2022/00002-ORD)

2022/00002 Sesión 4

8 de marzo de 2022

Anexo 1	Informe de ofertas anormales - Lote nº 1
Anexo 2	Requerimiento justificación oferta - Lote nº 1
Anexo 3	Informe de ofertas anormales - Lote nº 2
Anexo 4	Requerimiento justificación oferta – Lote nº 2
Anexo 5	Informe de ofertas anormales - Lote nº 5
Anexo 6	Requerimiento justificación oferta – Lote nº 5

La anterior documentación se encuentra incorporada en el expediente electrónico de la licitación.